



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia,

Referencia: E-35193-2025

**INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA
DIRECTA N°55/2025 RAF 529**

Se procede a realizar el informe técnico de preadjudicación de la Compra Directa N° 55/2025 RAF 529, referente a “ADQUISICIÓN DE INSUMOS FRACASADOS MEDIANTE EXPEDIENTE MS-11171-2025 REQUERIDOS POR EL SERVICIO LABORATORIO - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA” tramitado bajo el Expediente N° E-35193-2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del llamado a cotización de Compra Directa, surge que presentó oferta la siguiente firma:

SUC. DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO – CUIT 20- 14457487-8

2. Que de la documentación adjuntada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
3. Con respecto a los renglones N° 01 y 02, ofertas únicas, se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.
4. Con respecto al Renglón N° 02, la firma cotiza unidades y se solicitaron paquetes de 12 velas. Igualmente se avala la oferta preadjudicando menor cantidad a la solicitada, debido a la necesidad de contar con el insumo a la brevedad. Se solicitaran las unidades faltantes por cuerda separada.
5. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas, corresponde otorgar la preadjudicación a la firma SUC. BELLOFIORE RUBEN HORACIO, por resultar económicamente favorable, por ser único oferente, corresponder técnicamente con lo solicitado y ajustarse a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.-
6. Se indica que los motivos que llevan a aceptar la oferta presentada por el proveedor SUC. BELLOFIORE RUBEN HORACIO para el Renglón N° 01 excedida por demás en lo permitido, siendo que el precio supera el importe reservado preventivamente, se fundamenta en que dicho insumo es necesario para realizar la siembra en la placa de extracción del sistema BD-MS-MALDI-TOF que es parte integral de diagnóstico y seguimiento en pacientes internados, ambulatorios y con carácter asistencial, en patologías infecciosas. No contar con dicho insumo, ocasionaría el cierre de el área Bacteriología, no pudiendo realizar las tipificaciones de los cultivos positivos, teniendo que derivar todas las muestras a un tercero, ocasionando un costo que sería significativamente mayor a la compra de estos insumos (escarbadientes). Por lo expuesto, no contar con los mismos, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego “...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...”

NÚMERO DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
-------------------------	--------------------	------	-----------

1	Oferta única	0	Suc. BELLOFIORE RUBEN H.
2	Oferta única	0	Suc. BELLOFIORE RUBEN H.

Aclaraciones:

Renglón N° 02 – Se preadjudican 12 unidades (velas), de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.

Se remite para continuidad de trámite.

Mgr. Manuel F. Boutureira

Bioquímico

Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud

Jefe Servicio Laboratorio Hospital Regional
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

